

Con fundamento en los artículos 25 fracciones III y IV y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se procede a realizar el **Acto de Fallo** de la Licitación Pública Nacional No. **IMOVEQROO/LPN/006/2025** relativa a la **Contratación de la Prestación de Servicios de Mantenimiento de Software 7/24/365**, por lo que se levanta la siguiente:

ACTA

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las 10:03 horas del día 24 de febrero de 2025, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, ubicada en Av. Machuxac, Lote 6, Manzana 376 Esq. Av. Magisterial, Fraccionamiento Proterritorio, C.P. 77086, los servidores públicos, cuyos nombres aparecen al calce de este documento, con el objeto de participar en el acto, presidido por la Lic. Lisbeth Espinoza Herrera, Directora de Administración, Finanzas y de Archivos del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

1) EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

Una vez concluida la evaluación de la propuesta técnica y económica, se determinó lo siguiente:

El licitante **Mario Humberto Nadal Martínez**, se encuentran en la posibilidad de presentar sus propuestas para este procedimiento, toda vez que no infringen el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, además de que se encuentran al corriente con sus obligaciones tributarias, lo anterior se deriva de la revisión realizada con posterioridad al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por tanto cumple de forma cualitativa con la totalidad de los requisitos técnicos y económicos solicitados en la Cláusula Cuarta de las bases de la Licitación Pública Nacional y sus anexos, mismos que son necesarios para cumplir en forma oportuna con los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente.

2) CONCLUSIÓN DEL FALLO

Que valorados en forma integral los aspectos legales, técnicos y económicos de la proposición técnica y económica presentada, por el licitante **Mario Humberto Nadal Martínez**, se determina que es acorde a los conceptos de economía, eficacia, imparcialidad y honradez, además que asegura las mejores condiciones para el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, que se establecen en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se declara la adjudicación del contrato correspondiente a:

Mario Humberto Nadal Martínez:

Cumple con la partida: Única.

Por un importe total de la proposición por la cantidad de **\$140,998.00 (Son: Ciento cuarenta mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) con IVA al 16% incluido.**, por el periodo comprendido del 27 de febrero al 31 de diciembre de 2025; de acuerdo con el Presupuesto Calendarizado Autorizado por Proyecto, Fuente de Financiamiento, Unidad Administrativa, Partida del Objeto de Gasto y Tipo de Gasto.

Lo anteriormente expuesto se fundamenta en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

3) FIRMA DEL CONTRATO

La adjudicación obliga al licitante y a la convocante a la firma del contrato respectivo, el día 27 de febrero de 2025, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración, Finanzas y de Archivos del IMOVEQROO.

El número de contrato asignado al licitante **Mario Humberto Nadal Martínez**, es el **IMOVEQROO/LIC/SERVS/017/2025**, con vigencia del 27 de febrero al 31 de diciembre de 2025.

4) CIERRE DE SESIÓN

Sin otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las 10:10 horas del día de su inicio, para constancia y efectos legales inherentes, firmando de conformidad el presente documento quienes intervinieron.

Por el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo

Lic. Lisbeth Espinoza Herrera
Directora de Administración, Finanzas y de Archivos

M.I. Fernando del Jesús Trejo Uco
Subdirector de Informática del IMOVEQROO

Lic. Aldo Emmanuel Koh Dzul
Jefe del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios Generales

Lic. Briseydi del Carmen Hernández García
En representación del Director de Asuntos de Jurídicos y
Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales,
de conformidad con el oficio
IMOVEQROO/DAJUTAIPPDP/248/2023.

Firmas

